



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido de los vecinos del barrio Pio X, la Ordenanza N° 3202, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos manifiestan mucha preocupación por la cantidad de equinos sueltos que encuentran diariamente por la avenida del IV Centenario en toda su extensión.

Que, advierten que los equinos sueltos en la calle han ocasionado siniestros viales en varias oportunidades. Denuncian que estos animales resultan peligrosos para el tránsito vehicular y peatonal en toda la zona.

Que, estos animales circulan por calles y veredas generando un verdadero peligro para quienes se movilizan en los vehículos como para los peatones, son dispersores de residuos y representan una problemática para los vecinos del mencionado barrio.

Que, requieren pronta solución para evitar hechos que se puedan lamentar, no solo por la posibilidad de que ocasionen accidentes, sino por los riesgos sanitarios que implican.

Que, es responsabilidad y competencia del municipio como autoridad de aplicación regular el uso de la vía pública y velar por la seguridad vial, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 3202.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Cumplimiento Ordenanza N° 3202, solucionar la problemática de los equinos sueltos en la vía pública del barrio Pio X

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaria de Tránsito y Transporte se tome las medidas conducentes para el cumplimiento de la Ordenanza N° 3202 y de esta manera solucionar la problemática de los equinos sueltos en la vía pública del barrio Pio X de la ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**